

## **Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2017/2018 (Preinscripción de 2017)**

De acuerdo con el Real Decreto 412/2014 de 8 de junio (BOE de 06.07.2014), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, (BOE de 30/7/2016), por el cual se regula la Evaluación Final de Bachillerato, el Real Decreto-Ley 5/2016, de 98 de diciembre (BOE de 10/12/16), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, y la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre (BOE de 23/12/2016), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas para el curso 2016/17, la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción Universitaria del Sistema Universitario Valenciano, ha acordado que el acceso y la admisión a los estudios universitarios de Grado de las Universidades Públicas Valencianas en el curso 2017/2018, se ajustará al siguiente procedimiento:

### **A) ESTUDIANTES DE BACHILLERATO.**

Para el acceso y la admisión a la Universidad en el curso 2017/2018 de los estudiantes de bachillerato, se considerará la calificación del Bachillerato más la de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, que continuará denominándose 'Prueba de Acceso a la Universidad' (PAU). La prueba consistirá en una fase obligatoria y una fase voluntaria.

El estudiante se examinará en la Fase Obligatoria de la asignatura de libre configuración autonómica: Valenciano, y de sus cuatro asignaturas troncales generales de segundo curso de bachillerato cursadas, es decir: Castellano, Idioma extranjero, Historia de España, y una de las 4 asignaturas troncales generales con vinculación a la modalidad de bachillerato (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II). La asignatura Idioma Extranjero (Alemán, Inglés, Francés, Italiano o Portugués) y la asignatura troncal general con vinculación con una modalidad de bachillerato ha de ser obligatoriamente la cursada como troncal general. La nota de esta fase obligatoria de la PAU será la media de estas 5 asignaturas, y tendrá que ser igual o superior a 4 puntos.

La nota de acceso será la media ponderada establecida por normativa: el 60% para la calificación final de bachillerato y el 40% para la nota de la fase obligatoria de la PAU. Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a 5 puntos.





